

CITEL RES. 14 (II-98)¹

**EL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA
LA TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
A LOS MIEMBROS, MISIONES PERMANENTES Y MIEMBROS ASOCIADOS**

La Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,

CONSIDERANDO:

Que debido al aumento del número de Miembros Asociados ha crecido considerablemente el caudal de trabajo y costo que conlleva la preparación y el envío de varias comunicaciones atinentes a las actividades de la CITEL; y

Las ventajas que ofrece el correo electrónico en materia de conveniencia y velocidad, para la distribución de comunicaciones a un gran número de organizaciones;

RESUELVE:

Que la CITEL, en su carácter de entidad especializada de telecomunicaciones de la OEA, debe constituir un ejemplo para todos en cuanto al uso de medios de telecomunicaciones modernos para distribuir las comunicaciones de la CITEL.

INSTRUYE:

Al Secretario Ejecutivo para que se haga uso siempre que sea posible de la capacidad de transmisión por correo electrónico, en lugar de recurrir al fax y al correo regular, para distribuir las comunicaciones de la CITEL.

¹ CITEL/doc.129/98 (Aprobado en la Segunda Sesión Plenaria)